



HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 96-7-201064-23 ✓

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 19 AGO 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 88.242.227 de Cúcuta ✓

CARGO: Director Hospital Central Policía Nacional ✓

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden interna N°167 del 24 de julio 2025
De la Dirección de Sanidad Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 00011 del 2 de Enero del 2025 de la
Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: DANIELA SOLANO CRUZ ✓

NIT: No aplica

REPRESENTANTE LEGAL: No aplica

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.032.499.727 DE BOGOTÁ D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**,
previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO.

OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO
JEFE UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA: (\$18.756.189,76) DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS
CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE
PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL
COLOMBIANA. ✓

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: 21 de septiembre de 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO: 160 Días, de los cuales 90 Días, para la vigencia 2023, y
70 días, para la vigencia 2024.
(Carta de Inicio 02/10/2023).

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecidos en la cláusula tercera, los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO:

El Hospital Central realizó pagos mensuales al CONTRATISTA por el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la cláusula (25) FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA O UNIFORMADO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA QUE DESIGNE EL DIRECTOR del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

MODIFICACION 001 DEL 2024 AL CONTRATO No 96-7-201064-2

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 AL CONTRATO No. 96-7-201064-23 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y DANIELA SOLANO CRUZ.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA VEINTITRÉS - VALOR** del contrato No. 96-7-201064-23, en el sentido de adicionar la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.378.094,88) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024, por lo que quedara así:

CLÁUSULA VEINTITRÉS - VALOR	El valor del contrato es por la suma de VEINTICOHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28.134.284,64) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Distribuidos de la siguiente manera: a) La suma de (\$ 10.550.356,74) Moneda Legal Colombiana, vigencia 2023. b) La suma de (\$17.583.927,90) Moneda Legal Colombiana, vigencia 2024. El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de Hospital Central, Posición catálogo de Gasto. -02-02-02-009-03 Otros servicios profesionales científicos y técnicos; recurso 16.
------------------------------------	--

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA VEINTICUATRO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, al contrato de prestación de servicios profesionales No. 96-7-201064-23, este valor se encuentra financiado por la suma de **VEINTICOHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28.134.284,64) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera, para la vigencia 2023 **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.550.356,74) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal: QUIPU 1775 y SIIF 223423, del 19/09/2023, para la vigencia 2024, **OCHO MILLONES, DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS (\$8.205.833,02) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 1776 del 19/09/2023 y SIIF 46624 del 05/01/2024 y **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.378.094,88) (MONEDA LEGAL COLOMBIANA** adición para la vigencia 2024 amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 321 y SIIF 127124, del 29/02/2024.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No. 96-7-201064-23 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución quedando de la siguiente manera:

**CLÁUSULA TERCERA
PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de doscientos cuarenta (240) días, de los cuales noventa (90) días para la vigencia 2023 y ciento cincuenta (150) días para la vigencia 2024 contados a partir de la aprobación de la garantía Única y la expedición de la carta de inicio.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA deberá adecuar la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Décima Primera del Contrato Principal y será remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La Modificación No. 001 de 2024, al Contrato Principal No. 96-7-201064-23, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere la presentación de la aprobación de la garantía única, registro presupuestal y certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. 96-7-201064-23 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente Modificación No. 001 de 2024, al contrato No. 96-7-201064-23, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II– conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.

EL CONTRATANTE

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central de la Policía.

EL CONTRATISTA

DANIELA SOLANO CRUZ
CC. No 1032499727 de BOGOTÁ D.C.

Proyecto:
Analista SI ROCIO ESPITIA URREGO
Analista Contratos HOSPITAL CENTRAL
Revisión:
Abogado YULIETH JIMENA RAMIREZ
Revisión Jurídica contratos HOSPITAL CENTRAL
Revisión:
Capitán MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Grupo Contratos Hospital Central
Aprobado:
Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Área Logística y Financiera Hospital Central

Fecha Elaboración: 06/03/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 96-7-201064-23

**VALOR FINAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA**

(\$28.134.284,64) VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y
CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON
SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de mayo del 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 96-7-201064-23 ✓	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RCP Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2023 ✓	SIIF 223423 ✓ De 19/09/2023 ✓	\$ 10.550.356,74 ✓	SIIF 218623 ✓ De 28/09/2023 ✓	\$ 10.550.356,74 ✓
Vigencia 2024 ✓	SIIF 46624 ✓ De 05/01/2024 ✓	\$ 8.205.833,02 ✓	SIIF 46324 ✓ De 05/01/2024 ✓	\$ 8.205.833,02 ✓
Adición 2024 ✓	SIIF 127124 ✓ De 29/02/2024 ✓	\$ 9.378.094,88 ✓	SIIF 113424 ✓ De 08/03/2024 ✓	\$ 9.378.094,88 ✓

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:

62-46-101006489

FECHA DE APROBACIÓN:

Se verifico y se evidencia que dicha póliza fue aprobada
mediante documento en físico, aprobación garantía única
27 de septiembre de 2023

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL PROFESIONAL No:**

62-03-101065979

FECHA DE APROBACIÓN:

Se verifico y se evidencia que dicha póliza fue aprobada
mediante documento en físico, aprobación garantía única
27/ de septiembre de 2023

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	15/03/2024	MODIFICACIÓN No.001 ADICIÓN Y PRORROGA	18/03/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 5.626.856,93	26/09/2023	30/11/2024
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$ 14.067.142,32	26/09/2023	30/11/2024
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 96-7-201064-23

e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil profesional	\$50.000.000.00	26/09/2023	30/05/2024
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** presto los servicios, establecidos en el contrato principal, el servicio objeto del contrato, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO O ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO O
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL 96-7-201064-23	N/A	N/A	N°1	10-2023	\$3.516.785,58	N°1	10-2023	\$3.516.785,58	\$0
	N/A	N/A	N°2	11-2023	\$3.516.785,58	N°2	11-2023	\$3.516.785,58	\$0
	N/A	N/A	N°3	12-2023	\$2.578.976.09	N°3	12-2023	\$2.578.976.09	\$0
	N/A	N/A	N°4	12-2024	\$937.809.49	N°4	12-2024	\$937.809.49	\$0
	N/A	N/A	N°5	01-2024	\$3.516.785,58	N°5	01-2024	\$3.516.785,58	\$0
	N/A	N/A	N°6	02-2024	\$3.516.785,58	N°6	02-2024	\$3.516.785,58	\$0
	N/A	N/A	N°7	03-2024	\$3.516.785,58	N°7	03-2024	\$3.516.785,58	\$0
	N/A	N/A	N°8	05-2024	\$2.696.202.28	N°8	05/2024	\$2.696.202.28	\$0
	N/A	N/A	N°9	06-2024	\$3.516.785,58	N°9	06/2024	\$3.516.785,58	\$0
TOTAL, RECIBIDO					\$27.313.701.74	TOTAL, RECIBIDO		\$27.313.701.74	\$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$28.134.284.64 ✓	\$27.313.701.34 ✓	\$ 820.583.30 ✓	\$27.313.701.34 ✓	\$27.313.701.34 ✓	\$ 0 ✓

Que mediante certificación de pagos S/N de fecha 29/05/2025, generado del sistema SIIF Nación el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
218623 ✓	836323 ✓	390081123 ✓	2023-11-10 ✓	\$3.516.785,58 ✓	\$23.868.00 ✓	\$ 3.492.917.58 ✓
218623 ✓	900623 ✓	431049423 ✓	2023-12-07 ✓	\$3.516.785,58 ✓	\$23.868.00 ✓	\$ 3.492.917.58 ✓

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 96-7-201064-23

218623	✓	1004223	✓	478864423	✓	2023-12-28	✓	\$2.578.976.09	✓	\$18.103.00	✓	\$2.560.873.09	✓
218623	✓	1109723	✓	5115324	✓	2024-01-18	✓	\$937.809.49	✓	\$6.965.00	✓	\$930.844.49	✓
46324	✓	36424	✓	25039424	✓	2024-02-09	✓	\$ 3.516.785,58	✓	\$23.868.00	✓	\$ 3.492.917.58	✓
46324	✓	124824	✓	61628424	✓	2024-03-11	✓	\$ 3.516.785,58	✓	\$23.868.00	✓	\$ 3.492.917.58	✓
46324	✓	194824	✓	99656024	✓	2024-04-10	✓	\$1.172.261,86	✓	\$00.00	✓	\$1.172.261,86	✓
113424	✓	207224	✓	99657324	✓	2024-04-10	✓	\$2.344.523.72	✓	\$23.868.00	✓	\$2.320.655.72	✓
113424	✓	382924	✓	151768624	✓	2024-05-21	✓	\$2.696.202.28	✓	\$11.723.00	✓	\$2.684.479.28	✓
113424	✓	403524	✓	183181524	✓	2024-06-13	✓	\$3.516.785,58	✓	\$23.868.00	✓	\$ 3.492.917.58	✓
TOTALES								\$27.313.701.34	✓	\$179.999.00	✓	\$27.133.702.34	✓

Determinar como saldo no ejecutado del contrato N° 96-7-201064-23 la suma de (\$ 820.583.30) OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTACENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondiente al registro presupuestal No.113424 del 08 de marzo del 2024.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	SIN RADICADO	11/2023	DEL 01 AL 30 DE OCTUBRE 2023
2	SIN RADICADO	11/2023	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
3	SIN RADICADO	SIN FECHA	DEL 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023
4	SIN RADICADO	12/2023	DEL 23 AL 30 DE DICIEMBRE 2024
5	SIN RADICADO	SIN FECHA	DEL 01 AL 30 DE ENERO 2024
6	GS-2024-024539-DISAN	09/04/2024	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024
7	GS-2024-029655-DISAN	26/04/2024	DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2024
8	GS-2024-042542-DISAN	14/06/2024	DEL 06 DE ABRIL AL 12 DE ABRIL Y DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2024
9	GS-2024-042535-DISAN	14/06/2024	DEL 01 AL 30 DE MAYO DE 2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 96-7-201064-23 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Representante del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 96-7-201064-23

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 15/05/2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Es de anotar que no se realizó incumplimiento al contrato No.96-7-201064-23 por la inasistencia del contratista toda vez que no hubo afectación en el servicio ya que se suplió esta necesidad con otro contratista de prestación de servicios.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-102599-DISAN de fecha 30 de diciembre 2024, suscrito por la señora Jefe Departamento de Enfermería (E) Subcomisario INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO en donde solicito al ordenador del gasto el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA la liberación de saldo sin ejecutar del contrato.

Que mediante nota interna en el Gestor de contenidos Policiales a comunicación GS-2024-102599-DISAN del 30 de diciembre 2024, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA Director Hospital Central, dispone "verificar, atender de acuerdo a la norma, realizar liberación".

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente **YURANY ALBARRACIN ALVAREZ**
Supervisor del contrato

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

DANIELA SOLANO CRUZ
1.032.499.727 DE BOGOTÁ D.C

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

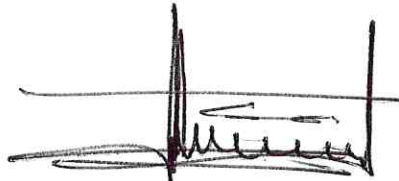
PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **96-7-201064-23** de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo no ejecutado del contrato N° 96-7-201064-23 la suma de (\$ **820.583.30**) **OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al registro presupuestal No113424 del 08 de marzo del 2024, mediante comunicación oficial No. GS-2024-102599-DISAN de fecha 30 de diciembre 2024 se solicitó la liberación de este. Una vez legalizada la presente acta de liquidación, se enviará copia al grupo financiero para continuar el trámite correspondiente.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato No. 96-7-201064-23.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. **19 AGO 2025**

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,



DANIELA SOLANO CRUZ
1.032.499.727 DE BOGOTÁ D.C.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO



Subintendente **YURANY ALBARRACIN ALVAREZ**
Supervisor del contrato

Elaborado por: PT. GILMA LILIANA HERNANDEZ QUINTANA - Auxiliar De Enfermería
Revisado por: MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES - Jefe Área logística y financiera HOCEN
CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA - Jefe Grupo financiero HOCEN
ST. JOHAN ANDRES RODRIGUEZ ANGEL- Jefe grupo de contratos HOCEN (E.M.)
Dr. BLEIDY CELIS VERGARA - Abogada Contratos HOCEN

Fecha Elaboración: 01/08/2025
Ubicación C:\Mis documentos\Denfer\2024\liquidaciones 2024
Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos 5804401-2702
hocen.enfer@correo.policia.gov.co